

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 7 de Junio.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1269.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Montbrió de Tarragona.

No habiendo producido resultado los encabezamientos gremiales para cubrir el cupo de consumos y cereales de esta villa para el próximo venidero año económico de 1883 á 84, se anuncia el arriendo á venta libre de las especies sujetas á dicho impuesto, para cuyo efecto se celebrará la primera subasta el día 17 del actual, de once á doce de la mañana, frente la Casa Consistorial, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento; y caso de no presentarse licitador alguno, se celebrará segunda subasta el día 24 del mismo mes y hora arriba citada.

Montbrió de Tarragona 7 de Junio de 1883.—El Alcalde, José Buqueras.

Núm. 1270.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Constantí.

Terminado el padron de las personas sujetas al impuesto de cédulas personales para el próximo año económico de 1883-84, estará de manifiesto por término de diez días en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones oportunas y que sean justas.

Constantí 4 de Junio de 1883.—El Alcalde, Pablo Font.

Núm. 1271.

Confeccionado el padron general de contribuyentes al impuesto equivalente á los de la sal, para el próximo año económico de 1883 á 84, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á contar desde el de la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, durante los cuales se admitirán cuantas reclamaciones se presenten y crean justas.

Constantí 4 de Junio de 1883.—El Alcalde, Pablo Font.

Núm. 1272.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Amposta.

Terminado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año económico de 1883 á 84, formado por la Comision y aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, estará de manifiesto en la Secretaría del mismo por espacio de quince días, contados desde el de la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que pueda ser examinado y hacerse las reclamaciones que se consideren procedentes.

Amposta 5 de Junio de 1883.—El Alcalde, Vicente Ferré.

Núm. 1273.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Alforja.

Confeccionadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al año económico de 1881 á 82, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Municipio por el término de quince días, contados desde la fecha del presente anuncio, á fin de que puedan los vecinos y contribuyentes examinarlos durante dicho período y horas de diez á doce de la mañana, y producir en su vista las reclamaciones que consideren justas y procedentes.

Alforja 6 de Junio de 1883.—El Alcalde, Miguel Saludes.

Núm. 1274.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilallonga del Camp.

El padron del impuesto equivalente á los de la sal de esta villa correspondiente al próximo año económico de 1883-84, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, como previene el art. 11 de la Instruccion del ramo, á contar desde la insercion del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, durante los cuales los hacendados, vecinos y forasteros podrán examinarlo de nueve á doce de la mañana, y producir las reclamaciones que en justicia procedan; finido cuyo plazo no se admitirá reclamacion alguna.

Y para que nadie pueda alegar ignorancia, ruego á los Sres. Alcaldes de Tarragona, Constantí, Poble de Mañuet, Morell, Rourell, Masó, Milá, Catllar, Valls, Alcover, Selva y Reus, den la debida publicidad al presente anuncio.

Vilallonga 5 de Junio de 1883.—El Alcalde, Ramon Prats.

Núm. 1275.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Falsét.

El padron de contribuyentes sujetos al impuesto equivalente á los de la sal, para el año económico de 1883 á 84, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, para que los expresados contribuyentes puedan presentar las reclamaciones convenientes.

Falsét 5 de Junio de 1883.—El Alcalde, José Mas.

Núm. 1276.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Alcanar.

Confeccionado el padron para el impuesto de cédulas personales perteneciente al próximo ejercicio de 1883 á 84, se hallará de manifiesto en la Se-

cretaría del Ayuntamiento, durante el término de ocho días, para que puedan los interesados enterarse de él y hacer las reclamaciones que crean asistirlas; pues finido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Alcanar 7 de Junio de 1883.—El Alcalde, Adriano Castell.

Núm. 1277.

Don Lorenzo Domenech Abelló, Alcalde constitucional del pueblo de Gratallops.

Hago saber: Que formado por el Ayuntamiento de mi presidencia el padron de este pueblo de los individuos sujetos á tomar cédula personal correspondiente al año económico de 1883 á 84, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el término de quince días, á fin de que dentro dicho plazo puedan examinarlo y presentar cuantas reclamaciones crean justas sobre inclusion, exclusion y clases que á cada uno corresponden: pasado dicho término de quince días, no se admitirá reclamacion alguna.

Gratallops 6 de Junio de 1883.—Lorenzo Domenech.

Núm. 1278.

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento de TORREDEMBARRA durante los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos.

Día 4 de Enero.—Se dió cuenta y el Ayuntamiento quedó enterado del dictámen emitido por la Comision provincial de defensa contra la filoxera.

Vista una instancia de D. Bernardo Rodon y Baldrich, se acordó declararle vecino de esta villa.

Día 7.—Se verificó el acto de la declaracion de soldados de la quinta para el reemplazo del Ejército del actual año.

Día 11.—Se aprobó el acta de la anterior y no se tomó ningun otro acuerdo.

Dia 18.—En cumplimiento del artículo 22 de la ley electoral de 20 de Agosto de 1870, se acordó formar las listas electorales para las elecciones municipales.

Dia 21.—Se resuelven algunos expedientes de exenciones del servicio activo, correspondientes á la quinta del actual año.

Dia 25.—Se revisaron y resolvieron favorablemente los expedientes presentados por varios individuos inscritos á la industria de navegacion y pesca, correspondientes al llamamiento del año 1880.

Dia 1.º de Febrero.—Solo se aprueba el acta de la sesion anterior.

Dia 8.—Se acuerda nombrar al Concejal D. Juan Ribas, comisionado para pasar á Tarragona para la conduccion y entrega en Caja de los mozos concurrentes á la quinta del presente año.

Dia 15.—Se acuerda incluir á las listas electorales y con el carácter de capacidad á D. Enrique Molner Climent, en virtud á reclamacion formulada por el mismo.

Dia 22.—Solo se aprobó el acta de la anterior.

Dia 1.º de Marzo.—Considerando que el actual matadero público no reúne las condiciones necesarias, se acuerda la construccion de otro de nueva planta. y que se encargue á persona perita la formacion del proyecto y plano correspondientes.

Dia 8.—Fueron nombrados los peritos y suplentes para la renovacion de la Junta pericial en el bienio de 1883 á 85.

Dia 15.—Fueron presentadas por el Concejal Interventor las cuentas respectivas al año 1881 á 82, acordándose pasarlas al Sr. Regidor Síndico para su censura é informe.

Dia 22.—Se dió cuenta del dictámen favorable emitido por el Sr. Regidor Síndico, respecto á las cuentas municipales de 1881 á 82, y despues de examinadas, se acordó su aprobacion y exposicion al público por el término de quince dias, á los efectos legales.

Dia 29.—Solo se aprobó el acta de la anterior.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesion del dia de la fecha.

Torredembarra 7 de Junio de 1883.—El Alcalde, Salvador Romeu.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 127ñ.

CÉDULA DE CITACION.

El Sr. D. Saturnino Sancho, Juez de instruccion de este partido, con providencia de fecha veinte y seis de los corrientes dictada en la causa criminal que se halla instruyendo contra D. José Miralles y Bonet, ex-Alcalde del pueblo de Riudecañas, sobre infidelidad en la custodia de documentos; he acordado se cite á D. Antonio Magriñá, natural de Reus y Secretario que ha sido del Ayuntamiento de dicho pueblo y cuyo

actual paradero se ignora, para que comparezca en este Juzgado á prestar declaracion en la referida causa en el término de diez dias, á contar desde la insercion de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletin oficial* de la provincia.

Falsét veinte y ocho de Mayo de mil ochocientos ochenta y tres.—Ramon Mas, Secretario.

Núm. 1280.

Don Pío Gonzalez Santelices, Juez de instruccion de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José Teixidó y Solanes, soltero, labrador, de veinte y ocho años de edad, natural y vecino de Seróz, de estatura regular, pelo negro, barba negra cerrada, color moreno, ojos pardos, nariz regular, viste pantalon y blusa de algodón azul, alpargatas y pañuelo á la cabeza á cuadros encarnados; cuyo actual paradero se ignora; para que dentro del término de nueve dias, á contar desde su publicacion en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado al objeto de ampliársele su declaracion indagatoria en la causa criminal que contra el mismo y otros instruyo sobre disparo de arma de fuego y lesiones; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde parándole los perjuicios que haya lugar.

A la vez encargo á todas las autoridades, funcionarios y agentes de policia judicial, procedan á la busca y captura de dicho José Teixidó y Solanes, y despues su conduccion á disposicion de este Juzgado en el caso de ser habido.

Lérida treinta y uno de Mayo de mil ochocientos ochenta y tres.—Pío G. Santelices.—José Sales.

Núm. 1281.

Don Francisco Plana y Santa Pau, Caballero de la Real y distinguida orden de Carlos III, y Juez de instruccion del partido de Valderrobres.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Higinio Simó y Antolí, casado, con hijos, jornalero, vecino de Fresneda, para que dentro del término de veinte dias, comparezca en este Juzgado para ampliarle declaracion en causa contra el mismo por lesiones; apercibido de que si no comparece, le parará el perjuicio que haya lugar.

Encargo á todas las Autoridades y agentes de la policia judicial, practiquen las mas activas diligencias para la busca del referido Higinio Simó y Antolí, cuya residencia se ignora, siendo sus señas personales, edad veinte y nueve años, estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, barba clara, cara regular, color sano; viste calzon corto, alpargatas al estilo del país, chaleco, faja morada, y pañuelo á la cabeza: y siendo habido, será conducido á esta en clase de de-

tenido, y á disposicion de este Juzgado.

Dado en la villa de Valderrobres á primero de Junio de mil ochocientos ochenta y tres.—F. Plana Santa Pau.—Por mandado de S. S., Ramon Camps.

Núm. 1282.

EDICTO.

Don Vicente Barquero y Barquero, Capitan graduado Teniente, Fiscal del Batallon Cazadores de Estella, número catorce.

Habiéndose ausentado de esta plaza donde se hallaba de guarnicion el soldado de la segunda compañía de dicho Batallon, Bautista Muñoz Rever-

ter, natural de Alcanar, provincia de Tarragona, á quien estoy sumariando por primera desercion;

Usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas en estos casos á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por segundo edicto al expresado soldado, señalándole el Cuartel de San Telmo de esta plaza, donde deberá presentarse dentro del término de veinte dias, á contar desde la publicacion del presente edicto, á dar sus descargos, y de no presentarse en el término señalado, se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

San Sebastian veinte y siete de Mayo de mil ochocientos ochenta y tres.—Vicente Barquero y Barquero.

Núm. 1283.

JUZGADO MUNICIPAL DE TARRAGONA.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la tercera decena de Mayo de 1883.

Dias.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						Total de ambas clases.	
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.				
	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.		
21	2	»	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	2
22	1	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1
23	2	1	3	»	1	1	4	»	»	»	»	»	»	4
24	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
25	»	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1
26	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	2
27	2	»	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	2
28	1	3	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	4
29	1	1	2	»	»	»	2	1	»	1	»	»	1	3
30	»	4	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	4
31	4	2	6	»	»	»	6	»	1	1	»	»	1	7
	14	13	27	»	1	1	28	1	1	2	»	»	2	30

Tarragona 1.º de Junio de 1883.—El Juez municipal, Miguel Cabré.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la tercera decena de Mayo de 1883, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Dias.	FALLECIDOS.								TOTAL GENERAL.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
21	2	»	»	2	»	»	»	»	2
22	»	»	»	»	1	»	»	1	1
23	3	»	»	3	1	1	»	2	5
24	2	1	»	3	1	»	»	1	4
25	1	1	»	2	3	»	»	3	5
26	3	»	»	3	1	1	»	2	5
27	»	»	1	1	»	»	»	»	1
28	1	»	»	1	»	»	»	»	2
29	1	»	»	1	2	»	1	3	4
30	2	»	»	2	»	»	»	»	2
31	»	»	»	»	2	»	»	2	2
	15	2	1	18	11	3	1	15	33

Tarragona 1.º de Junio de 1883.—El Juez municipal, Miguel Cabré.